



DTCI

202338501496141

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 30 de 2023

Señor

BRAHALLAM ENRIQUE HERNANDEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTA ESTACION DE POLIIA USAQUEN
CARRERA 19 CALLE 136
110121
Brahallan.hernandez@correo.policia.gov.co
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al Radicado No. 202352601489592, radicado SG No. 20235130784461.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud remitida por la Alcaldía Local de Usaquén, radicada en este Instituto con el número de la referencia, relacionada con la instalación de bolardos en la Calle 142 con Carrera 15 y Carrera 14, informamos que la localización del mobiliario urbano en las vías de la malla vial de la ciudad, hace parte de proyectos integrales, en los que se interviene la totalidad del área entre paramentos de una vía, como es el caso de la vía de su interés.

En consecuencia, la disposición del mobiliario urbano en general, incluidas los bolardos, responde al cumplimiento de normas definidas para el espacio público, en el Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 190 de 2004, y a criterios definidos en el diseño de cada proyecto, relacionados con el flujo de peatones, el uso de las zonas en las que se ubican y la disposición de las franjas de abordadores definidas en los andenes, entre otros criterios o

1



DTCI

202338501496141

Información Pública
Al responder cite este número

lineamientos, según lo establece la Cartilla de Mobiliario Urbano de la ciudad, adoptada mediante el Decreto 603 de 2007.

Cordialmente,

OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura (e)

Firma mecánica generada el 30-08-2023 08:15:36 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: CARLOS EDUARDO ROJAS BARBOSA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Revisó: FABIAN ALONSO SARMIENTO VALDÉS - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura